

QUILMES, 1 2 DIC 2005

VISTO el Expediente Nº 827-0071/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes emergentes de distintas áreas del Rectorado de la Universidad, con el fin de cumplir la realización de diligencias y traslados que no pueden ser cubiertos por los vehículos institucionales.

Que los servicios antes mencionados son prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA.

Que se adjuntan cada uno de los comprobantes de viajes realizados, rubricados por cada usuario y refrendados por el Vicerrector de la Universidad.

Que de dichos comprobantes surge la planilla de control correspondiente.

Que por Resolución (CS) Nº 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de servicios de remís prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA, correspondientes al mes de octubre de 2005, por un monto total de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.179,00), de acuerdo con el Recibo Nº 0001-00001243 obrante a fs. 279 del Expediente citado en el Visto. ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a

la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.01.00.08





- Dirección y Apoyo - Gobierno - Apoyo Administrativo, de la Organización Funcional por Programas.

UNO. 64

ARTÍCULO 3º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 8 6 2

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli

LIC. RUGUITO LEIS DI MEMORI Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E/Gomez

Rosts: UNIVERSIDADISSIST POSTERIO